

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Como resultado del concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 18 de mayo último, y atendidos el artículo 403 y concordantes del Reglamento del Registro Civil, así como el artículo único, número 2, letra a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General en uso de las facultades concedidas por esta última disposición, ha tenido a bien nombrar:

Para el Juzgado Municipal número 2 de Málaga, a don Miguel Martínez Lería, en la actualidad suplente en el Registro Civil del mismo Juzgado.

Para el Juzgado Municipal de Cáceres, a don José Pastor Mejuto, que se encuentra excedente voluntario, situación en la que fué declarado con fecha 18 de noviembre de 1952.

Por no haberse formulado solicitud alguna, se declara desierta la vacante existente en el Juzgado Municipal de Lorca (Murcia).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Jaime Torres Sebastián, Auxiliar de la Administración de Justicia, excedente voluntario.

Accediendo a lo solicitado por don Jaime Torres Sebastián, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Esta Dirección General acuerda reintegrarle al servicio activo en el expresado cargo, con el haber anual de 11.160 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándole a prestar sus servicios en la Audiencia Provincial de Guadalajara, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de mayo de 1962 por la que se rectifican los apellidos de don José Gómez Ogando, funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, por los de Gómez-Ogando Gómez

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Gómez-Ogando Gómez, Contador Mayor, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Contadores del Estado, con destino en la Intervención de Hacienda de la Provincia de Orense, en la que solicita se rectifiquen en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, títulos y demás documentos oficiales, los apellidos con que venía figurando en los mismos;

Resultando que en los títulos administrativos, así como en los documentos y disposiciones a él concernientes, figuran como apellidos del citado funcionario los de Gómez Ogando;

Resultando que el solicitante, según hace constar en su escrito, en el año 1959 promovió ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orense el oportuno expediente en súplica de que se le permitiera unir los dos apellidos de Gómez y Ogando en uno sólo, formando el compuesto Gómez-Ogando, como primer apellido, y Gómez, como segundo, petición que fué acogida favorablemente por el Ministerio de Justicia, dando lugar, en consecuencia, a que se rectificase el acta de su nacimiento, y quedando inscrito desde la fecha de la resolución

correspondiente en el Registro Civil de Nogueira de Ramuín (Orense), lugar de su nacimiento, con el nombre y apellidos de José Gómez-Ogando Gómez;

Resultando que en apoyo de sus alegaciones el interesado acompaña certificación en extracto, debidamente legalizada, del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, expedida por el Juzgado de Paz de Nogueira de Ramuín (Orense) en 25 de enero de 1961, en la que constan como apellidos del mismo los de Gómez-Ogando Gómez;

Considerando que la expresada certificación del acta de inscripción hace fe y tiene pleno valor en derecho,

Este Ministerio, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que cuantos documentos de carácter oficial se hayan expedido con referencia a don José Gómez Ogando, en concepto de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, se entiendan pertinentes a don José Gómez-Ogando Gómez, y que en lo sucesivo le sean reconocidos este nombre y apellidos, con los que habrá de figurar en el escalafón general del citado Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de junio de 1962 referente al nombramiento de concursantes aprobados en el concurso de méritos y servicios a Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Tribunal nombrado para calificar el concurso de méritos y servicios a Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, convocado por Orden de 4 de mayo de 1961, y teniendo en cuenta que el concurso se ha celebrado con arreglo a las normas señaladas al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Aprobar propuesta de referencia, y, en su consecuencia, nombrar Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado a

- D. Hermenegildo Soriano Girona,
- D. Angel Larrea Bilbao,
- D. Elicio Alvarez Amigo,
- D. Francisco Bañares Baudet,
- D. Francisco Bellver Ortiz,
- D. Luis Munuera Martínez,
- D. José Llopis Segord,
- D. Manuel Burgaleta Apástegui,
- D. Fernando Serrano Pérez,
- D. Emilio Díez Pardo,
- D. Juan Gómez Bueno,
- D. Ricardo González-Carrascosa García-Duarte,
- D. Gervasio Ruiz Benítez,
- D. Andrés del Pozo Camarón,
- D. Julio García Paredes y
- D. Angel Gómez Mascaraque,

por ser los concursantes propuestos por el Tribunal para ocupar las expresadas plazas, que reúnen las condiciones establecidas en la convocatoria.

2.º Eliminar a don Alberto Martínez Fernández y don Pablo Barreiro Tella, por haber renunciado voluntaria y expresamente, según consta en su expediente.

3.º Eliminar a don Luis Méndez Ontín, por no reunir los requisitos exigidos en la norma 2, apartado c), de la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.